



XV Edición Premio ESPIGA
" Impulso actividad física y deporte"

INTRODUCCION

El objeto de la presente convocatoria es incentivar el impulso de la actividad física y el deporte en Extremadura. Favorecer el hecho deportivo de una forma creativa, promocional y emocional, así como, su rentabilidad en la mejora de la calidad de vida, la salud y el deporte formativo.

Este premio, patrocinado por Caja Rural de Extremadura, cuenta con el apoyo de la Consejería de Cultura e Igualdad de la Junta de Extremadura a través de la Dirección General de Deportes, contando además con la colaboración de las Federaciones deportivas de Extremadura.

Art. 1.- Objeto.

Por medio de las presentes bases, y con objeto de fomentar mediante un premio económico el impulso de la actividad física y el deporte entre los diferentes sectores poblacionales de Extremadura, se convoca el **XV Edición Premio Espiga "Impulso de la actividad física y el deporte"**.

Art. 2.- Destinatarios.

El Premio está destinado a todas aquellas personas físicas (atletas individuales), organismos, asociaciones, clubes, federaciones, centros de enseñanza, entidades que promocionan el deporte adaptado o inclusivo, etc, que tengan por finalidad la promoción de la actividad física y el deporte en su ámbito poblacional.

Art. 3.- Requisitos

Las candidaturas presentadas al amparo de esta convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Las candidaturas deberán ubicarse en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) El proyecto debe haber iniciado su actividad, o bien, haber concluido a la fecha de presentación de la candidatura a este premio.
- c) En el caso de asociaciones deberán ser sin ánimo de lucro.

Art. 4.- Categorías de los premios.

El Premio Espiga a la Actividad Física y el Deporte contempla las siguientes categorías:

- Única Categoría:

Se establece un Premio para el ganador de **4.000€** y un diploma acreditativo.

- Dos menciones especiales, accésit, de **1.500€** cada una de ellas.

NOTA: La dotación de dichos premios solo será abonada en cuentas de Caja Rural de Extremadura.

Art. 5.- Solicitudes.

Las candidaturas podrán ser presentadas a motu proprio o ser presentadas por alguna asociación de reconocido prestigio (asociaciones, instituciones, Ayuntamientos, etc...).

La documentación a presentar por los candidatos al Premio, previa recepción del modelo de Solicitud de inscripción, será la siguiente:

- Nombre y Razón social de la actividad.
- Teléfono, correo electrónico y persona de contacto
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2º de esta convocatoria.
- Detalle del ámbito de actuación.
- Descripción detallada de las actividades desarrolladas, incidiendo en aquellos aspectos que puedan resultar de interés a efectos de su valoración y análisis.
- Referencias a los factores de valoración de los proyectos.
- Puede enviarse además cualquier otra documentación que se considere relevante de cara a la evaluación de los proyectos.

Art. 6.- Fecha, lugar y plazo de presentación de Solicitudes.

La solicitud de participación debidamente cumplimentada, junto al resto de documentación, deberá presentarse en un sobre cerrado en el que figurará **XV Edición del Premio Espiga” Impulso de la actividad física y el deporte”**, en las [Oficinas de Caja Rural de Extremadura](#).

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el **15 de marzo de 2019**

- ❖ Se recomienda el envío de la documentación de méritos en formato digital

Art. 7.- Órgano de Selección: Jurado

Para la evaluación y selección de las candidaturas, se constituirá un jurado compuesto por cinco miembros:

- La Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura, o bien, persona en quién delegue.
- La Gerente del Fondo de Educación y Promoción de Caja Rural de Extremadura.
- Un representante de la Federaciones Territoriales de Extremadura, que actuará como vocal.
- Dos representantes, de reconocido prestigio en el mundo del Deporte extremeño, que actuará como vocales.
- Actuará como Secretario, una persona en representación de Caja Rural de Extremadura con voz y sin voto

Dicho Jurado será el responsable de admitir los proyectos a concurso y descalificar aquellas candidaturas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de los proyectos, el Jurado podrá disponer de un período de dos meses para resolver la concesión de los premios.

La decisión del Jurado será dada a conocer públicamente.

El Jurado se reserva la posibilidad de solicitar cuantas aclaraciones o ampliaciones estime oportunas a las candidaturas presentadas para una mejor valoración de las mismas.

Así mismo, el Jurado se reserva la potestad de declarar desierto el premio convocado, así como conceder los dos accésit, en función del número y calidad de las candidaturas.

Art. 8.- Factores de evaluación.

Los factores a considerar para la valoración de los proyectos que se presenten serán los siguientes:

- Tiempo de permanencia en el desarrollo de las actividades físicas o deportivas.
- Numero de personas implicadas.
- Ámbito físico de actuación.
- Medios técnicos e infraestructuras.
- Méritos deportivos conseguidos.
- Impacto social de la actividad física o deportiva, por aquellos proyectos de inclusión social, reinserción, cooperación a través del deporte.

Art. 9.- Entrega del premio.

La entrega de premios se efectuará dentro del acto programado en la **XV Edición del Premio Espiga “Impulso de la actividad física y el deporte”** en las instalaciones de “El Toril” o en cualquier otro lugar que se destine al efecto.

Art. 10.- Aclaración adicional.

La participación en este premio supone la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones de la entidad organizadora y del Jurado. Cualquier cuestión relacionada con el premio y no recogida en estas Bases, será resuelta por la Entidad Patrocinadora.

Tanto las decisiones de la Entidad Patrocinadora como el fallo del jurado, tendrán carácter inapelable.

Art. 11.-Divulgación y publicación

Caja Rural de Extremadura se reserva el derecho de reproducción, publicación, distribución y comunicación pública de los premiados para su consulta y/o descarga on-line de su contenido en cualquier ámbito, medios o canales disponibles y en cualquiera de las formas, medios y modalidades que la tecnología permita

PREMIO ESPECIAL “ GRACIAS”.

Se establece un Premio Especial “Gracias” no sujeto a concurso, que irá destinado a todas aquellas personas físicas que se hubiesen distinguido por su empeño, esfuerzo, trabajo abnegación y pasión a favor del deporte y la actividad física. En definitiva, personas capaces de tener el deporte como **pasión a lo largo de su vida** y ejercerla en pro y para los demás

El premio Especial “Gracias”, quiere rendir homenaje público al esfuerzo y dedicación realizado por estos **deportistas** (entrenadores, directivos, periodistas, utileros, aficionados), que desde el anonimato o la popularidad ejercieran como actores en el deporte o la actividad física de los demás.

Este galardón se podrá conceder a todas aquellas personas que reúnan alguna de las características antes enumeradas.

El jurado recibirá la información sobre todas estas personas mediante la comunicación por parte de todos los **agradecidos**.

Las candidaturas podrán ser presentadas por cualquier persona, institución, club etc.

Presentación de solicitudes “Especial Gracias”

Se establece la Red de Oficinas de Caja Rural de Extremadura como lugar de recepción de las candidaturas. Deberán ir en sobre cerrado indicando **“Premio Especial Gracias”**.

El jurado decidirá sobre las diferentes candidaturas, teniendo la posibilidad de aportar más aspirantes que no se hayan presentado previamente.

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el **15 de Marzo de 2019**